

Acta n.º 92

Grupo de debate sobre el concepto de pesca artesanal de las regiones ultraperiféricas

2 de julio de 2025

Vía remota (Zoom) desde Praia da Vitória

10:30 - 12:30 (hora local) | INT: PT, FR y ESP

Introducción. Naturaleza de la reunión

El Grupo de Trabajo sobre el Concepto de Pesca Artesanal de las regiones ultraperiféricas (RUP) del Consejo Consultivo para las Regiones Ultraperiféricas (CCRUP) se reunió en línea, a las diez y media de la mañana, hora de las Azores, del 2 de julio de dos mil veinticinco, para debatir el concepto de pesca artesanal de las regiones ultraperiféricas (RUP).

Información administrativa

La secretaria general informó de que la secretaría había enviado ese mismo día un correo electrónico con el orden del día de la reunión y todos los documentos pertinentes, incluida la recomendación sobre el concepto de pesca artesanal, que ya estaba prácticamente aprobada, a falta de la validación final del concepto, punto central de la reunión. Añadió además que el Dr. José Freitas haría una presentación sobre el cuestionario relativo a los artes de pesca.

Introducción de la reunión

La secretaria general dio la bienvenida a todos y comunicó que solo cinco de los catorce miembros del grupo de debate del Consejo de Pesca Artesanal estaban presentes y dejó en manos de los asistentes la decisión sobre la continuación de la reunión.

El Sr. Jorge Gonçalves (*Asociación de Productores de Especies Demersales de las Azores*) afirmó que, dado que había suficientes miembros presentes para alcanzar el quórum, en su opinión, la reunión podía continuar.

El Sr. Ludovic Courtois (*Comité Regional des Pêches Maritimes et des Élevages Marins de La Réunion*) afirmó que estaba de acuerdo con el Sr. Jorge Gonçalves y que,

en su opinión, los grupos de trabajo y los grupos de discusión no necesitaban quórum. Afirmó también que en reuniones anteriores solo habían asistido tres o cuatro participantes y que podían seguir adelante, ya que no se tomaría ninguna decisión sin la aprobación del Comité Ejecutivo.

La secretaria general informó de que había dos vicepresidentes del Comité Ejecutivo presentes, concretamente el Sr. João Delgado (Mútua dos Pescadores) y el Sr. David Pavón (*Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias*), que podían asumir la dirección de la reunión si así se decidía. Destacó la importancia de respetar a los presentes y el tiempo que están invirtiendo en el CCRUP.

El Sr. David Pavón afirmó que estaba de acuerdo y que debían continuar con la reunión, ya que había temas interesantes que podían tratar ese día. Afirmó además que sería más adecuado que la secretaria dirigiera la reunión, ya que conocía mejor el plan inicial de la reunión y el orden del día.

El Sr. João Delgado afirmó que había revisado el orden del día y que no había decisiones que tomar, solo un debate sobre el tema. Por lo tanto, no era necesario el quórum para garantizar la legitimidad de las decisiones. Lo que debían hacer era seguir el orden del día. Mencionó que era importante mantener la reunión, por respeto a los presentes. Afirmó que había dos vicepresidentes presentes y que cualquiera de ellos podía asumir esa función sin problemas.

La secretaria general afirmó que siempre contábamos con el apoyo de la secretaria y que era importante definir la dirección de la reunión a efectos del acta y, dado que el Sr. David Pavón se había ofrecido, él asumiría la presidencia. Afirmó que ya había mencionado la información administrativa y que proponía que primero leyeran en la recomendación actual el concepto propuesto. Afirmó que la recomendación sobre el concepto de pesca artesanal había sido aprobada por mayoría en el Comité Ejecutivo, excepto la parte del concepto en concreto, y que solo se debatiría esa parte. Dado que el concepto no había sido aprobado, se propuso un nuevo grupo de trabajo para debatir el concepto y posteriormente adoptarlo en el Comité Ejecutivo. Señaló que era importante mencionar que se trataba del concepto de pesca artesanal «de» las regiones ultraperiféricas y no de la pesca artesanal «en» las regiones ultraperiféricas.

2. Debate sobre el concepto de pesca artesanal de las Regiones Ultraperiféricas:

En el marco de la intervención de la Secretaria General, se destacó que era importante referirse al concepto de pesca artesanal «de» las RUP, y no «en» las RUP.

El Sr. Ludovic Courtois añadió que, en el último documento enviado a los miembros relativo a la segunda aprobación de la recomendación sobre este concepto, el título en francés figuraba como «concepto de pesca artesanal de las RUP». Mencionó que debían ser precisos y exactos al respecto, ya que podía haber habido un error en la traducción del documento original, ya fuera del español, el portugués o el francés. Reafirmó lo que había dicho en el Comité Ejecutivo de Madrid: el objetivo del concepto que se iba a definir no era encontrar el denominador común, sino que fuera un concepto amplio. Afirmó además que se podían crear varias categorías de conceptos, pero que no se debía definir un concepto solo para incluir al mayor número de personas posible. La pesca artesanal debía caracterizarse por aspectos específicos y, aunque los conceptos propuestos eran buenos, consideraba que el concepto aún necesitaba una mejor definición, especialmente en el contexto de las regiones.

La secretaria general afirmó que sí, que lamentablemente a veces se producían problemas en las traducciones y que lo más correcto sería utilizar «de las regiones ultraperiféricas» en lugar de «de las regiones ultraperiféricas». En cuanto a las opiniones minoritarias, señaló que había una cuestión que destacar: el concepto de pesca artesanal de las RUP debía ser aprobado por unanimidad por el Comité Ejecutivo. A diferencia de las recomendaciones generales, que podían incluir opiniones minoritarias, un concepto que se pretendía que fuera aceptado por la Comisión Europea debía ser unánime. Afirmó que, precisamente por ser regiones ultraperiféricas, distantes y aisladas, los pescadores de cada región acabaron creando, casi por sí mismos, su concepto de pesca artesanal y a pequeña escala. Por eso era tan difícil encontrar denominadores comunes entre las seis regiones. Sería un gran orgullo para CCRUP lograr definir un concepto con denominadores comunes para seis regiones tan distintas, con pescadores y culturas tan diferentes, que hasta esa fecha habían entendido la pesca artesanal de formas diversas, pero que ahora podrían dialogar y llegar a un entendimiento común. Ese era el objetivo de ese grupo de discusión.

El Sr. David Pavón afirmó que le gustaría aclarar una cuestión: detrás de la propuesta de modificar el concepto de pesca artesanal, también existía un interés empresarial. Era esencial que la Comisión Europea recibiera un concepto global para Europa. Era fundamental contar con un concepto claro y definido para legislar sobre la pesca artesanal, ya que esto permitiría diferenciar a los pescadores artesanales y

garantizarles los beneficios asociados a esta categoría. Además, los buques de doce, trece o catorce metros también deberían incluirse en este concepto. Se subrayó que era importante que el concepto que se enviara a la Comisión Europea fuera claro y amplio, ya que era poco probable que la CE elaborara un nuevo reglamento de la PPC o un reglamento europeo específico para definir condiciones solo para la pesca artesanal de las RUP y otras regiones. Si el concepto no es global, su impacto legislativo será limitado. Afirmó además que el concepto de pesca artesanal debería ser más amplio y global, a fin de evitar que el impacto fuera limitado en la legislación europea.

La secretaria general informó de que la propuesta de un concepto más amplio ya había sido rechazada hacía tiempo y que el concepto actual, que se refería a la pesca artesanal «de» las regiones ultraperiféricas, había sido decidido y adoptado por el Comité Ejecutivo. El tema de la recomendación estaba bien definido y no se modificaría. Afirmó que se había optado por ese concepto precisamente para garantizar una discriminación positiva de las regiones ultraperiféricas, algo que ya se había visto que era posible, como en *la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA/ICCAT)*. Afirmó que la Política Pesquera Común (PPC) se encuentra en revisión y que podría integrar perfectamente un concepto europeo de pesca a pequeña escala, previendo una discriminación positiva para las Regiones Ultraperiféricas, al igual que ya ocurre con otros fondos, como el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

Afirmó que no le sorprendía que existieran programas de financiación específicos y reforzados para la pesca artesanal de las regiones ultraperiféricas, ya que el CCRUP siempre ha defendido esa discriminación positiva. Afirmó saber que el Consejo Consultivo del Sur (CCSUL), por ejemplo, estaba tratando de crear un concepto de pesca con embarcaciones pequeñas, junto con el Consejo Consultivo del Mediterráneo (MEDAC), pero que ustedes no se enfrentaban a los mismos retos que los pescadores de las regiones ultraperiféricas, como la pesca en alta mar a poca distancia de la costa.

La Sra. Lisandra Sousa (Coopescamadeira) afirmó que, en relación con ese concepto, la única discrepancia que tenía estaba relacionada con la flota de sable negro (*Aphanopus carbo*), cuyas travesías duraban más de una semana, llegando a menudo a los 15 días. Al incluir en el concepto la expresión «viajes de corta duración, inferiores a una semana», se excluía a esta flota, que era fundamental para Madeira y cuya pesca era una de las más artesanales que existían.

La secretaria general confirmó que la duración había sido el principal punto de conflicto. Por lo demás, no había habido grandes desacuerdos. La cuestión de la duración

era relevante, ya que en algunas regiones la pesca artesanal era de corta duración, mientras que en otras, como l, era de mayor duración. Consideraba importante aclarar por qué una pesca que duraba 15 días en el mar seguía considerándose artesanal.

La Sra. Lisandra Sousa quiso aclarar a sus colegas y afirmó que la duración de los viajes dependía de la ubicación de los recursos pesqueros y de las condiciones de los barcos, que eran antiguos y no tenían motores modernos que permitieran viajes más rápidos. Además, como esos viajes generaban grandes gastos, los pescadores permanecían más tiempo en el mar para maximizar la captura y compensar los costos.

El Sr. Ludovic Courtois afirmó que estaba de acuerdo con lo que había dicho el Sr. David Pavón, que no debían centrarse en un concepto filosófico, pero que tampoco podían irse a un concepto demasiado comercial. Afirmó además que cuando se les decía que el concepto debía abarcar al mayor número de personas posible, debido a las ventajas de las ayudas de la Unión Europea a la pesca artesanal, creía que estaban siguiendo el camino equivocado. Intentar incluir a todo tipo de flotas diluiría el concepto de pesca artesanal. Por ejemplo, un barco que pasa 15 días en el mar no podía considerarse artesanal. Al mezclarlo todo, acabarían perdiendo credibilidad y la Dirección General de Asuntos Marítimos y de la Pesca no comprendería las necesidades reales. Añadió que necesitaban un concepto que representara realmente la pesca artesanal: una pesca tradicional, con un impacto reducido. No podían, por intereses de ayudas financieras, diluir el concepto para incluir pesquerías que no encajaran en esa definición. Cada tipo de pesca debía recibir apoyo de acuerdo con su verdadera naturaleza.

La secretaria general intervino para sugerir que se eliminara la parte de «corta duración». Propuso: «Una pesca comercial, de carácter tradicional, con bajo impacto en las poblaciones y con una fuerte vinculación a las comunidades costeras. Puede practicarse en embarcaciones a pie en la costa o de forma manual», considerando que si se eliminaba «de corta duración» y se añadía «selectiva» sería más fácil llegar a un consenso.

El Sr. David Pavón pidió disculpas si había generado alguna confusión, pero afirmó que su intención no era cambiar lo que ya se había hecho, sino solo reflexionar sobre el futuro. Afirmó que enviarían la recomendación y, aunque el concepto de pesca artesanal era algo que aún tendrían que debatir con Europa en los próximos años, verían cuál sería la respuesta que obtendrían y qué podrían lograr. Afirmó que su reflexión era más a largo plazo. Estuvo de acuerdo con lo que todos dijeron, en particular el Sr. Ludovic Courtois y la Sra. Lisandra Sousa, y que era necesario encontrar una solución intermedia.

A veces, la duración de los viajes no alteraba el concepto de pesca artesanal, ya que, como mencionaron, dependiendo de la modalidad, los barcos necesitaban estar más tiempo en el mar. En lugar de centrarse en la duración, sería mejor tener en cuenta las artes de pesca utilizadas, porque no se podía generalizar. Añadió que el día anterior había hablado con una empresaria que tenía un barco de más de 20 metros que pescaba con anzuelo en Mauritania y que se consideraba artesanal, aunque tenía que competir con embarcaciones rusas y coreanas de 100 metros, con equipos de pesca de arrastre del tamaño de cinco campos de fútbol. Afirmó que era muy complicado, pero que todos tenían que llegar a un consenso sobre lo que realmente era la pesca artesanal.

El Sr. Jorge Gonçalves afirmó que su contexto era un poco diferente y que no tenía ninguna duda de que la política pesquera actual no se ajustaba a la realidad de las regiones ultraperiféricas. La Unión Europea tendía a tratar todo de manera uniforme, lo que no tenía sentido. Las regiones ultraperiféricas tenían características y contextos propios, y afirmar que la pesca se definía por el tamaño del barco o por los días de mar no le parecía adecuado. Lo que realmente definía la pesca artesanal era la técnica utilizada, y no el tamaño del barco o la duración del viaje. Las embarcaciones más grandes, de entre 20 y 30 metros, podían practicar la pesca artesanal, aunque pasaran más tiempo en el mar, siempre que utilizaran técnicas artesanales, como anzuelos o líneas únicas. La política pesquera común ya había creado mecanismos para garantizar que las embarcaciones trataran el pescado de forma adecuada. Una embarcación podía estar en el mar un solo día y, aun así, practicar la pesca no artesanal.

El Sr. João Delgado afirmó que su intención era plantear algunos puntos para la reflexión colectiva. La primera cuestión que planteó fue sobre el concepto de pesca artesanal, que, en su opinión, debía ser un concepto básico. Si se empezaban a especificar todas las particularidades, se correría el riesgo de perder su esencia. El concepto debía, ante todo, unificar lo que les unía como regiones ultraperiféricas, pero también debía ser lo suficientemente amplio como para encajar en la definición más amplia de pesca artesanal. Añadió que el reto consistía en crear un concepto que reflejara las particularidades y diferencias de las regiones ultraperiféricas, al tiempo que las representara de manera justa. Afirmó que había tres ejes fundamentales a tener en cuenta en este concepto. El primero era el arte de pesca utilizado, el segundo eran los reducidos impactos en los ecosistemas y el tercero era la estrecha vinculación con las comunidades locales, incluido el abastecimiento de pescado y el fomento de las identidades y culturas locales. Por ejemplo, la pesca del sable negro en Madeira era, sin duda, una pesca

profundamente artesanal, ya que utiliza métodos tradicionales como líneas y anzuelos, con un impacto ecológico muy reducido. La duración de los viajes dependía de la distancia a la costa y de la viabilidad económica de la pesquería. En el caso de la pesca del sable negro, la duración de 15 días en el mar estaba directamente relacionada con la necesidad de recorrer grandes distancias. En comparación, existían barcos de arrastre costero que salían a medianoche y regresaban al día siguiente, utilizando métodos de pesca industriales. En ese caso, la duración de los viajes no era un buen criterio para definir lo que era o no era artesanal. Por lo tanto, lo que realmente debía prevalecer en el concepto eran las artes de pesca utilizadas, el reducido impacto medioambiental y la conexión con las comunidades, teniendo en cuenta su identidad y cultura. Teniendo esto en cuenta, propuso la siguiente redacción para el concepto, con el fin de intentar resolver algunas de las cuestiones que habían surgido, en particular la duración de los viajes. La primera parte se mantenía intacta, sin cambios: «Pesca comercial de carácter tradicional, con bajo impacto en las poblaciones y fuerte vínculo con las comunidades costeras». La segunda parte sería: «Puede practicarse desde embarcaciones o desde la costa, utilizando utensilios y herramientas básicas, o de forma meramente manual». Esta redacción haría hincapié en el uso de utensilios y las técnicas aplicadas, lo que podría aclarar algunas resistencias, en particular en relación con la duración de los viajes.

La primera propuesta de concepto sería: «Pesca comercial de carácter tradicional, con bajo impacto en las poblaciones y fuerte vinculación con las comunidades costeras».
La segunda parte sería: «Puede practicarse desde embarcaciones o desde la costa, utilizando utensilios y herramientas básicos, o de forma meramente manual».

La secretaria general preguntó si tendría sentido mencionar que las embarcaciones deben estar registradas de las regiones ultraperiféricas.

El Sr. João Delgado afirmó que tendría sentido mencionar esta cuestión y que quedaría así: «Puede practicarse a bordo — con registro de las regiones ultraperiféricas —, a pie desde la costa, con utensilios y herramientas básicos, o de forma manual».

El Sr. Ludovic Courtois afirmó que, en su opinión, la traducción al francés era correcta, pero que la expresión «fuerte vínculo con las comunidades costeras» no transmitía un significado claro. Faltaba mayor precisión, especialmente porque el Sr. Jorge Gonçalves mencionó la cuestión de la selectividad, que él incluiría como principio de las artes pasivas. En Portugal y España, se debía distinguir claramente entre dos tipos de artes de pesca. La pesca de arrastre de fondo era un arte activo, por lo que no podía considerarse pesca artesanal. Por el contrario, las artes pasivas, como los anzuelos, eran

las que, de hecho, encajaban en el concepto de pesca artesanal. En relación con la propuesta del Sr., João Delgado sugirió incluir una mención a la «pesca comercial selectiva, con artes pasivas, con bajo impacto en las unidades poblacionales», y señaló que, en francés, el término «unidades poblacionales» sería más adecuado que «población», debido a la traducción. En relación con la expresión «con fuertes vínculos con las comunidades costeras», afirmó que consideraba importante aclarar qué se entendía exactamente por ello. Preguntó si la intención era decir que la pesca artesanal dependía de las comunidades costeras. Estuvo de acuerdo en que debía mencionarse que, además de las regiones ultraperiféricas, otros territorios fuera de las RUP también podían reivindicar la pesca artesanal. Para que el concepto fuera más amplio e inclusivo, tal vez sería importante eliminar la referencia específica a las regiones ultraperiféricas, de modo que fuera aplicable a más zonas. Por último, la parte que mencionaba «la pesca a pie, desde la costa, con utensilios y herramientas básicos» le parecía redundante, ya que ya se había abordado la selectividad y las artes pasivas. En cuanto a la palabra «manual», afirmó que no era necesario incluirla, a menos que fuera para referirse a la pesca realizada exclusivamente con las manos o sin ningún tipo de maquinaria. Por lo tanto, el Sr. Ludovic Courtois propuso que la definición incluyera «selectiva con artes pasivas». También señaló que no creía necesario dejar «registrada de las regiones ultraperiféricas» en el texto.

La nueva propuesta de concepto sería: «Pesca comercial, tradicional y selectiva, con artes pasivas o manuales, con bajo impacto en las poblaciones y alta dependencia de las comunidades costeras. Puede realizarse a bordo de una embarcación o a pie, desde la costa».

La secretaria general preguntó si no sería importante mantener «-registrada de las regiones ultraperiféricas-», ya que las embarcaciones pequeñas e incluso las grandes, que eran de pesca tradicional, estaban registradas en esa región.

El Sr. Ludovic Courtois se mostró de acuerdo con la secretaria general, pero se preguntó si debían convertir esta situación en una especie de competición. Si en el futuro el Consejo Consultivo de las Aguas Occidentales del Sur (CCSUL) quisiera reflexionar o ya estuviera trabajando en un concepto de pesca artesanal y el concepto adoptado por el CCRUP fuera compatible con el suyo, eso sería beneficioso para todos. Afirmó que, si se incluía el requisito de estar registrado de las RUP, el CCSUL no podría adoptar ese concepto. Si se optaba por una definición más genérica, el concepto podría ser más flexible y aplicable en diversas situaciones.

La nueva propuesta de concepto sería: «Pesca comercial, tradicional y selectiva, con artes pasivas o manuales, con bajo impacto en las poblaciones e o una elevada dependencia de las comunidades costeras. Puede realizarse a bordo de un buque de la Unión Europea o desde la costa».

La secretaria general afirmó que si se hiciera referencia a «embarcación de la Unión Europea», sería un concepto más general.

El Sr. David Pavón afirmó que le gustaría hacer una pequeña observación sobre la parte relativa a las artes de pesca pasivas. Las artes de pesca podían ser tanto pasivas como activas, independientemente de que fueran manuales o mecánicas. Podían ser artes manuales, que eran pasivas o activas, así como artes mecánicas que utilizaban herramientas, y estas también podían ser pasivas o activas. En Canarias, la mayoría de las artes de pesca tradicionales y artesanales eran activas. Aunque existían algunas artes pasivas, la mayor parte de las técnicas utilizadas eran activas. Si solo se tienen en cuenta las artes pasivas, podría no ser adecuado para las Canarias, ya que tanto las artes pasivas como las activas formaban parte de la pesca tradicional. Afirmó que creía que el concepto debía abarcar ambos tipos de artes, ya que estaba más relacionado con la pesca tradicional, selectiva y comercial, independientemente de si era pasiva o activa. Su sugerencia sería eliminar el énfasis en las «artes pasivas», ya que podría no ser relevante para todas las regiones, especialmente para las Canarias, aunque podría ser importante para la región francófona. El objetivo sería garantizar que el concepto incluyera tanto las artes pasivas como las activas.

La nueva propuesta de concepto sería: «Pesca comercial, tradicional y selectiva, con bajo impacto en las poblaciones y alta dependencia de las comunidades costeras. Puede realizarse a bordo de un buque europeo o desde la costa».

El Sr. Jorge Gonçalves afirmó que la cuestión del registro de buques de las regiones ultraperiféricas no debería ser un problema. Normalmente, eran los Estados o las propias regiones los que autorizaban el registro de esos buques para pescar en sus aguas. Por ejemplo, si un buque era de Francia, no era necesario que estuviera registrado específicamente en una región ultraperiférica. Informó de que no sabía cómo se gestionaba ese proceso en Francia, pero que en Portugal eran las RUP las que concedían las autorizaciones necesarias para que los buques pudieran faenar en sus aguas. El contexto de cada región o país podía diferir en función de las leyes y normas vigentes en cada lugar. En muchas situaciones, ya existían legislaciones que limitaban la actividad de los buques. Por ejemplo, no se permitía a los buques del continente portugués pescar en

aguas de las Azores sin la debida autorización de la región autónoma. Es decir, siempre era necesaria la autorización gubernamental para que esos buques pudieran operar en la región e. Afirmó además que, en su opinión, el registro en una región ultraperiférica no era un obstáculo, siempre que se contara con la autorización del Estado responsable. Las normas aplicadas debían determinar las zonas en las que esos buques podían operar o no. Por ejemplo, un buque español podía pescar en Portugal, fuera de las 12 millas, mediante un acuerdo bilateral de pesca. Había varias situaciones que debían tenerse en cuenta y, en el caso de las regiones ultraperiféricas, tal vez no tuviera sentido que los buques estuvieran obligados a registrarse en esas regiones.

La secretaria general afirmó que la intención era debatir el concepto de embarcaciones y pescadores o pesca artesanal de las regiones ultraperiféricas, para que pudieran beneficiarse de las subvenciones europeas. Afirmó además que podría no ser deseable que los buques de otros territorios, que estaban sujetos a acuerdos de pesca, se beneficiaran de los mismos fondos que las regiones ultraperiféricas. De lo contrario, por ejemplo, se estarían concediendo fondos europeos a las Seychelles, bajo la premisa de que sus pescadores practicaban la pesca artesanal en sus zonas marítimas, lo que se aleja del objetivo. La cuestión central era definir claramente el concepto de pesca artesanal de las RUP, es decir, lo que caracteriza a ese tipo de pesca, para que la Comisión Europea pudiera discriminar positivamente en cuestiones como las cuotas, los fondos y las políticas de apoyo a los pescadores artesanales de las RUP. La atención se centró en los buques y los pescadores de las RUP. Reforzó que, si no se restringían los fondos a las regiones ultraperiféricas, acabarían compitiendo con pequeñas embarcaciones de toda Europa, desde el sur de España, el sur de Francia y el sur de Italia hasta el norte, en el Báltico. De lo contrario, todos acabarían recibiendo los mismos fondos, lo que debilitaba la capacidad de exigir una discriminación positiva específica para las RUP.

El Sr. Jorge Gonçalves afirmó que lo que intentaba decir era que, en última instancia, cualquier persona que deseara registrar un buque en una región ultraperiférica podría hacerlo, siempre que el Estado lo autorizara.

La secretaria general afirmó que lo que se estaba debatiendo era cómo se distinguiría a los pescadores y a los barcos que querían ser objeto de discriminación positiva en relación con las cuotas y las políticas de las RUP.

El Sr. Jorge Gonçalves afirmó que estaba de acuerdo con lo que había mencionado anteriormente el Sr. David Pavón. Por ejemplo, en la pesca del sable negro (*Aphanopus carbo*), que se realizaba a unos mil metros de profundidad, era esencial el uso de sistemas

mecánicos, ya que la fuerza manual sería prácticamente imposible. Ese aspecto debía definirse claramente y garantizarse.

La secretaria general preguntó si alguien en la reunión tenía conocimiento de la existencia de buques de pesca artesanal que no estuvieran registrados en sus RUP.

El Sr. João Delgado afirmó que lo importante era diferenciar y dejar claro que estaban defendiendo los intereses de los pescadores y la pesca de las regiones ultraperiféricas. Debía incluirse en el texto una referencia explícita a esa diferenciación, ya que querían garantizar una discriminación positiva para la pesca y los pescadores. Por lo tanto, el registro de embarcaciones de las regiones ultraperiféricas debía reflejar las políticas diferenciadas que la Unión Europea debía adoptar para las RUP. En su opinión, esa referencia era esencial y debía mantenerse. En relación con las artes activas y pasivas, afirmó que comprendía las preocupaciones del Sr. David Pavón, pero quiso poner un ejemplo: una pequeña red de cerco utilizada para capturar pequeños pelágicos, que podía ser manejada por embarcaciones de 6 a 7 metros con 3 o 4 personas, podía ser una pesca profundamente artesanal, aunque se tratara de un arte activo. Lo mismo se aplicaba a la captura de cebo para el atún con pequeñas redes de cerco. Aunque se trataba de una arte activa, era una pesca artesanal. Por lo tanto, sugirió una redacción más amplia para evitar especificar en exceso, ya que las interpretaciones podían variar en función de las experiencias y vivencias de cada uno. Esto podría perjudicar la definición de un concepto más amplio y consensuado, que debía ser lo suficientemente amplio como para reflejar lo esencial. Por último, hizo un llamamiento para que, independientemente de las percepciones individuales, no se cerrara el concepto en detalles demasiado específicos, sino en una definición más abierta e inclusiva.

En cuanto a los utensilios, propuso: «utilizando utensilios y herramientas básicos o de forma meramente manual».

La nueva propuesta de concepto sería: «Pesca comercial, tradicional y selectiva, con bajo impacto en las poblaciones y alta dependencia de las comunidades costeras. Puede realizarse a bordo de una embarcación — registrada de las RUP — con el uso de utensilios y herramientas básicos o de forma meramente manual o con redes, desde la costa».

El Sr. Jorge Gonçalves afirmó que en su isla se utilizaba la expresión «costumbres y tradiciones de cada región», que reflejaba la diversidad y las particularidades de cada lugar, abarcando la realidad única de cada región. Consideró que era un concepto muy amplio en lo que se refería a la realidad de cada región.

El Sr. João Delgado se mostró de acuerdo con la afirmación del Sr. Jorge Gonçalves sobre el hecho de que la cultura y la identidad estaban directamente relacionadas con los usos y costumbres de cada región. La identidad y la cultura de una comunidad, como la pesquera, se habían moldeado por la pesca artesanal, mientras que la pesca industrial surgió más tarde, con el avance tecnológico del modelo capitalista que se había adoptado. La pesca artesanal era, de hecho, la base de la identidad cultural de las comunidades.

La secretaria general volvió a pedir orientaciones para el texto que se iba a redactar, si la intención en la parte inicial era que quedara «Pesca comercial tradicional: usos y costumbres de cada región».

El Sr. Jorge Gonçalves se mostró de acuerdo. Afirmó que era importante mencionar «con los usos y costumbres de cada región», que era la práctica que tenía cada región.

La nueva propuesta de concepto sería: «Pesca comercial, tradicional — respetando los usos y costumbres de cada RUP — y selectiva, con bajo impacto en las poblaciones y alta dependencia de las comunidades costeras. Puede realizarse a bordo de un buque — registrado de las RUP — con el uso de utensilios y herramientas básicas o de forma meramente manual o con redes fijas, desde la costa».

El Sr. David Pavón afirmó que lo que estaban tratando de desarrollar era difícil, ya que crear un concepto claro no era fácil y que le gustaba mucho lo que se había redactado hasta ese momento. Era importante comprender que se estaba hablando de dos conceptos de discriminación: el concepto de pesca artesanal y el de región ultraperiférica. La pesca artesanal, tal y como se definía globalmente en Europa, ya les situaba en una posición de discriminación. Y, además, al ser una región ultraperiférica, ya se enfrentaban a otra forma de discriminación. Sin embargo, seguía siendo difícil obtener beneficios como cuotas y subvenciones, lo que ponía de manifiesto la complejidad de la situación. Afirmó que el texto reflejaba bien estos dos conceptos y que, más que centrarse exclusivamente en la pesca artesanal, debía destacar las características especiales de las regiones ultraperiféricas, por las que debían ser reconocidas y beneficiarse.

El Sr. Ludovic Courtois afirmó que tuvo que esperar porque cada vez que alguien hablaba, se producía un cambio, por lo que esperó hasta el final para asegurarse de que su propuesta fuera definitiva. Afirmó que comprendía la dificultad, pero que no se identificaba con el texto y que sentía que no todos compartían el mismo objetivo. Su objetivo era crear un concepto que permitiera una definición clara. Afirmó que, en su

opinión, una técnica activa no podía vincularse a la pesca denominada artesanal y, por lo tanto, temía que no se pudiera llegar a un consenso entre todos, porque todos intentaban en realidad captar el concepto de pesca artesanal para sus propios intereses regionales. Afirmó que en la isla de La Reunión había participado en varias reuniones con pescadores que trabajaban con artes selectivas, pero afirmó que esos pescadores no respetaban el conjunto de condiciones indispensables para el concepto de pesca artesanal, en particular la sostenibilidad, la selectividad y la tradición. Afirmó que no tenía una solución redactada que proponer porque, en realidad, la que él prefería no era la que estaba escrita allí.

La secretaria general agradeció la contribución. Afirmó además que esos foros eran muy importantes, ya que ayudaban a comprender el concepto de cada región y cada miembro y que, solo después de comprender las diferentes perspectivas, podrían realizar un ejercicio conjunto. Afirmó que todos los supuestos del concepto debían analizarse de forma acumulativa. La pesca a pie, que se había mencionado en la reunión, no tenía un impacto significativo en las poblaciones de peces, lo que la hacía sostenible. Para ser considerada artesanal y sostenible, la pesca debía ser selectiva y de bajo impacto.

El Sr. Ludovic Courtois afirmó que ese concepto no debía ser algo amplio, en el que todos pudieran afirmar que practicaban la pesca artesanal. No podía ser una definición que permitiera a todos incluirse sin criterios claros, ya que eso desacreditaba el concepto, especialmente ante aquellos que realmente realizaban actividades artesanales en el sector de la pesca ultraperiférica. Mencionó que cuando oía hablar de un enfoque mercantil y financiero en torno a este concepto, no estaba de acuerdo. Su objetivo no era garantizar que los pescadores de la isla de La Reunión recibieran un porcentaje más elevado de ayudas. Informó de que lo que pretendía era explicar a la Comisión Europea, basándose en el concepto de pesca artesanal definido en el CCRUP, que existían actividades que eran verdaderamente artesanales, aunque complejas y exigentes. Estas actividades eran manuales, tradicionales, selectivas, de bajo impacto y con un fuerte arraigo territorial, y utilizaban embarcaciones y artes pasivas respetuosas con el medio ambiente.

La nueva propuesta de concepto sería: «Pesca comercial, tradicional y selectiva, con artes pasivas o manuales, con bajo impacto en las poblaciones y alta dependencia de las comunidades costeras. Puede realizarse a bordo de una embarcación de la Unión Europea o desde la costa».

La secretaria general preguntó al Sr. Ludovic Courtois si consideraba que el concepto que habían elaborado perjudicaba a los pescadores de la isla de La Reunión.

El Sr. Ludovic Courtois afirmó que les perjudicaba indirectamente. La definición de «pesca artesanal» no debía generalizarse ni mezclarse entre regiones, ya que las prácticas pesqueras eran muy diferentes. Las actividades pesqueras de Madeira, por ejemplo, no podían compararse ni tratarse de la misma manera que las de Canarias, ya que los artes de pesca utilizados eran distintos.

El Sr. Jorge Gonçalves afirmó que comprendía perfectamente la cuestión planteada por el Sr. Ludovic Courtois, pero que le gustaría hacerle dos preguntas. En primer lugar, cuál era el contexto de la pesca artesanal en la isla de La Reunión y qué tipos de embarcaciones se utilizaban o cómo se practicaba la pesca allí. Como había mencionado anteriormente, las embarcaciones de la isla de La Reunión, al igual que en otras regiones, tenían características específicas que debían entenderse dentro de los «usos y costumbres» locales. Cada región tenía sus particularidades, y la pesca podía realizarse de manera diferente en función de ellas. En segundo lugar, era fundamental que las regiones ultraperiféricas recibieran apoyo para modernizar sus flotas, garantizando mejores condiciones de vida para los pescadores y permitiéndoles desarrollarse, sin desvirtuar la naturaleza artesanal de la pesca. Afirmó que su intención no era menospreciar la pesca artesanal, sino promover la modernización de las condiciones de vida, la habitabilidad y la seguridad de las embarcaciones. Su duda era qué tipos de actividades artesanales se practicaban realmente en la isla de La Reunión, para poder comprender mejor y transmitir al Sr. Ludovic Courtois la verdadera naturaleza de la pesca artesanal local. No podían, en modo alguno, alterar las tradiciones o prácticas pesqueras que eran seculares.

El Sr. Ludovic Courtois aclaró que la pesca artesanal en la isla de La Reunión se caracterizaba por embarcaciones de hasta 12 metros, con una producción anual que oscilaba entre 2 y 50 toneladas. Esas embarcaciones utilizaban métodos de pesca exclusivamente pasivos, es decir, la pesca con palangre. Algunos artes de pesca de profundidad se utilizaban a menor escala, con embarcaciones que faenaban menos de 72 horas al año. En cuanto a la tripulación, cada embarcación contaba con un capitán y un máximo de dos tripulantes. Así es como definían la pesca artesanal en la isla de La Reunión, sin incluir la pesca industrial.

El Sr. João Delgado afirmó que realmente existía una confusión entre los conceptos de arte activo y pasivo y que se estaba hablando de conceptos distintos: en términos técnicos, los artes activos eran aquellos que se movían para capturar varias especies, mientras que los artes pasivos se colocaban en el mar y esperaban a que los

peces se desplazaran para ser capturados por esos artes fijos. Era importante subrayar que, en el caso de las normas aplicables en la isla de Reunión, la cuestión se refería a la inspección, y no a la distinción entre artes activas o pasivas. Por lo tanto, la decisión sobre qué artes debían utilizarse o no estaba estrechamente relacionada con aspectos de control e inspección, y no con el concepto que se estaba desarrollando.

El Sr. Felipe Fuentes (*Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife*), que entretanto se había incorporado a la reunión, afirmó que había escuchado con mucha atención los diferentes conceptos y constató que algunas de las sugerencias presentadas, en el caso de Canarias, no se consideraban pesca artesanal. Afirmó que consideraba esencial potenciar las RUP y que había tomado nota de dos puntos sobre los que había dificultades: en primer lugar, era necesario entender claramente dónde terminaba la pesca artesanal y dónde comenzaba la pesca industrial y, en segundo lugar, en relación con la matriz, los límites y el contexto de lo que era o no era una RUP. Mencionó que se encontraban en una zona gris, en la que los conceptos se mezclaban y resultaban difíciles de delimitar, tanto para las RUP como para la pesca artesanal. En relación con esta situación, creía que el contexto era fundamental, que debían defender su posición en el consejo consultivo, teniendo en cuenta las dificultades a las que se enfrentaban. Afirmó que era necesario fortalecer y potenciar las RUP, y también reflexionar sobre los límites entre la pesca industrial y la artesanal.

La secretaria general afirmó que, dado que no se habían producido cambios concretos en el concepto en las últimas intervenciones, y dado que el Sr. David Pavón era quien presidía la reunión, preguntó si el último concepto presentado sería el que se sometería a la consideración del Comité Ejecutivo.

La nueva propuesta de concepto sería: «Pesca comercial, tradicional y selectiva, con artes pasivas o manuales, con bajo impacto en las poblaciones y alta dependencia de las comunidades costeras. Puede realizarse a bordo de un buque de la Unión Europea o desde la costa».

El Sr. Ludovic Courtois propuso que quedara de la siguiente manera: «Pesca comercial, tradicional, selectiva y respetuosa con el medio ambiente, con bajo impacto en las poblaciones y alta dependencia de las comunidades costeras. Debe realizarse a bordo de un buque — registrado de las regiones ultraperiféricas — cuya técnica principal siga siendo la del salto y la vara».

El Sr. David Pavón afirmó que, en su opinión, sería más lógico que el texto solo destacara que la pesca se practicaba de forma sostenible y respetuosa con el medio

ambiente. En algunos lugares, como en las Canarias (aunque no ocurría desde hacía mucho tiempo), podían existir prácticas tradicionales, como la pesca con dinamita, que era muy agresiva para el medio ambiente, pero, al ser históricamente tradicional, había que tenerla en cuenta. Propuso centrarse en lo que era realmente importante: sostenible y respetuoso con el medio ambiente. En cuanto a la pesca con anzuelos, la mayoría de las pesquerías se realizaban realmente con anzuelos, pero existían otras variantes, como la captura de pequeños pelágicos, por ejemplo, en Madeira, donde existía una pesca artesanal muy importante. Afirmó que no sabía si debían limitar la descripción únicamente a los anzuelos, ya que eso podría excluir otras prácticas pasivas. Quizás sería más adecuado decir que la pesca era sostenible y respetuosa con el medio ambiente, sin especificar las artes de pesca, para garantizar que se reconocieran e incluyeran todas las formas de pesca artesanal.

La Secretaria General mencionó que la pesca del camarón (*Penaeus notialis*) en Guayana utilizaba dispositivos de exclusión de tortugas (TED) y que, por lo tanto, se consideraba una pesca sostenible y que no era posible pescar camarones de otra manera que no fuera con una red de arrastre. En las Azores también era imposible pescar con cebo de otra manera que no fuera con redes de cerco.

El Sr. João Delgado afirmó que, como ya había mencionado, la cuestión era que cuanto más se limitara la definición, más difícil sería llegar a un consenso. Si se trataba de especificar, como en el caso del anzuelo, entonces también habría que cuestionar otras prácticas, como las trampas para pulpos, por ejemplo. Por eso, inicialmente, había propuesto una redacción más abierta, sin limitar el uso de términos específicos, pero que abarcara lo que unía a todas las regiones ultraperiféricas. De hecho, esa redacción estaría más en consonancia con el concepto general de pesca artesanal, ya que era necesario identificar las cuestiones principales.

La secretaria general preguntó, en ese caso, cuál sería entonces la definición que se estaba considerando hasta ese momento y si sería: «Pesca comercial tradicional, respetuosa con el medio ambiente y selectiva, con bajo impacto en las poblaciones y alta dependencia de las comunidades costeras. Puede realizarse a bordo de un buque — matriculado de las regiones ultraperiféricas — utilizando utensilios y herramientas básicos, o bien desde la costa».

El Sr. Ludovic Courtois preguntó si, en lugar de «utilizar utensilios y herramientas básicos», sería posible incluir «artes selectivas» y, en la línea superior, «pesca comercial tradicional respetuosa con el medio ambiente y sostenible (en lugar de selectiva)».

La nueva propuesta de concepto sería: Pesca comercial tradicional, respetuosa con el medio ambiente y sostenible, con un bajo impacto sobre los recursos pesqueros y una fuerte dependencia de las comunidades costeras. Puede practicarse a bordo de un buque (registrado de las RUP), con la ayuda de artes selectivas, o a pie desde la costa.

El Sr. Jorge Gonçalves afirmó que estaba más de acuerdo con lo que él consideraba el concepto más correcto.

El Sr. João Delgado afirmó que cuando sugirió que se mencionaran las herramientas, se refería a la pesca a pie. Estuvo de acuerdo en que esta última versión podía ser aprobada por el Comité Ejecutivo.

La secretaria general afirmó que sería esta última versión la que se sometería a la aprobación del Comité Ejecutivo:

Pesca comercial, tradicional, respetuosa con el medio ambiente y sostenible, con un bajo impacto sobre los recursos pesqueros y una fuerte dependencia de las comunidades costeras. Puede practicarse: a bordo de un buque (registrado de las RUP) con la ayuda de dispositivos selectivos, o a pie desde la costa.

3. Otros asuntos

La secretaria general pidió al Sr. José Freitas (CCRUP) que compartiera el *gráfico* con el resultado de las pocas respuestas obtenidas en relación con las contribuciones a la recomendación sobre las artes de pesca artesanales y que, lamentablemente, lo que habían observado era que, en ocasiones, desde la misma región se habían expresado opiniones dispares.

El Sr. José Freitas afirmó que había organizado el gráfico por regiones, ya que consideraba que sería más representativo en términos de la distribución de las artes por regiones. En cuanto a la región de la isla de La Reunión, las artes dominantes eran, visiblemente, el salto y la vara y el curricán, aunque otras formas, como las líneas de mano y las trampas, también tenían cierta relevancia. En cuanto al caso de Mayotte, las respuestas no parecían concluyentes, ya que tenía algunas dudas sobre la precisión de los resultados, ya que todos eran del 20% o del 10%.

En cuanto al archipiélago de Madeira, la pesca con caña era la técnica dominante, seguida de la pesca con palangre de superficie. La pesca con palangre de fondo, las líneas de mano y la recolección manual también tenían una presencia significativa, con valores

que rondaban el 60%. Según las respuestas, la pesca con redes de cerco representa alrededor del 10%.

En las Azores, el salto y la vara seguían siendo la principal técnica, con las líneas de mano, las trampas y las redes de enmalle presentando una distribución entre el 20% y el 25%. Otras técnicas presentan valores entre el 10% y el 15%.

En Canarias, la pesca con salte y vara destacaba claramente, con un 75%, mientras que las líneas de mano y las redes de enmalle, con un 60% y un 40%, también tenían un peso considerable. El curricán, las trampas, la pesca manual y la pesca con cerco presentaban valores entre el 20% y el 35%. El palangre de superficie, al igual que los palangres de fondo, estaban presentes en torno al 10%.

En el caso de Guyana, surgieron algunas dudas sobre los datos obtenidos. Aunque la pesca de camarones y el uso de redes de arrastre eran predominantes en la región, los datos no reflejaban esta realidad, con valores de cero para las redes de arrastre. Esto generaba incertidumbres, como en el caso de las redes de enmalle, que aparecían con un 100%, mientras que las redes de arrastre tenían un 0%, lo que plantea dudas sobre la precisión de los datos.

La Secretaria General informó de que se reformularían los gráficos y se enviarían para su aprobación y debate al Comité Ejecutivo, para que pudieran analizar las respuestas y sus diferencias, ya que no habían podido llegar a ninguna conclusión que pudiera compartirse.

El Sr. Ludovic Courtois sugirió que, antes de enviarlos al Comité Ejecutivo, se enviara la presentación a los miembros ausentes del grupo de discusión y se les diera dos o tres días para que respondieran y se enviara posteriormente al Comité Ejecutivo.

El Sr. David Pavón se mostró de acuerdo con la idea del Sr. Ludovic Courtois. Agradeció a todos su participación en la reunión, a los intérpretes y a la secretaria. Afirmó que esperaba que el tiempo que habían dedicado a la reunión hubiera sido provechoso para avanzar un poco más en esa eterna discusión sobre la pesca artesanal y la diferenciación dentro de Europa, y dio por concluida la reunión.

Conclusiones:

Se cumplieron los puntos del orden del día.

Puntos de acción

Sobre la base del debate del día y de los criterios más consensuados, se decidió que el concepto sería el siguiente:

Concepto de pesca artesanal de las regiones ultraperiféricas: pesca comercial, tradicional, respetuosa con el medio ambiente y sostenible, con un bajo impacto sobre los recursos pesqueros y una fuerte dependencia de las comunidades costeras. Puede practicarse: a bordo de un buque (registrado de las RUP) con la ayuda de artes selectivas, o a pie desde la costa.

Se acordó que este concepto se enviaría a los miembros ausentes del grupo de discusión durante dos o tres días para que dieran su opinión y, posteriormente, se enviaría al Comité Ejecutivo.

Lista de participantes:

Miembros efectivos:

Asociación de Productores de Especies Demersales de las Azores	Jorge Gonçalves
COOPESCAMADEIRA	Lisandra Sousa
Comité Regional de Pesca y Acuicultura de La Reunión	Ludovic Courtois
Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Santa Cruz de Tenerife	Felipe Fuentes
Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias	David Pavón
Mútua dos Pescadores	João Delgado